

RAD: 080013110008-2021-00387-00
PROCESO: SUCESION

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado judicial del heredero reconocido señor ANDRÉS GUILLERMO IBÁÑEZ GÓMEZ, solicita aplazamiento y reprogramación de la continuación de audiencia dispuesta para el día 24 de junio de 2022, toda vez que no tienen el perito idóneo para el avalúo del inmueble ubicado en Carrera 64 No. 86-124 Edificio don Marcos de esta ciudad. Cabe señalar que para esta fecha, la titular del despacho se encontraba de permiso compensatorio concedido por el Tribunal Superior.

Sírvase proveer.-

Barranquilla, 29 de junio de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.- Barranquilla, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado dispone,

Acceder a la solicitud presentada por el apoderado judicial del heredero reconocido señor ANDRÉS GUILLERMO IBÁÑEZ GÓMEZ, reprogramándose la audiencia para el día 3 de agosto de 2022 a las nueve de la mañana (9:00AM), a fin de que presenten los peritazgos para el caso en concreto, con suficiente anticipación para que puedan estar a disposición de la otra parte por lo menos cinco días antes a la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534279312ae899dc0760f17d186d8e6299b4a828198b6c4002790599db676afe**

Documento generado en 29/06/2022 08:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>